Naciones Unidas S/PV.8874



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Septuagésimo sexto año

**8874ª** sesión

Miércoles 6 de octubre de 2021, a las 10.00 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Kimani | (Kenya) |
| *Miembros:* | China | Sr. Geng Shuang |
| | Estados Unidos de América | Sr. DeLaurentis |
| | Estonia | Sr. Jürgenson |
| | Federación de Rusia | Sr. Polyanskiy |
| | Francia | Sra. Gasri |
| | India | Sr. Tirumurti |
| | Irlanda | Sra. Byrne Nason |
| | México | Sr. De la Fuente Ramírez |
| | Níger | Sr. Abarry |
| | Noruega | Sra. Heimerback |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Roscoe |
| | San Vicente y las Granadinas | Sra. King |
| | Túnez | Sr. Ladeb |
| | Viet Nam | Sr. Dang |

## Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839)



21-27633 (S)








*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

## Armas pequeñas

### Informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839)

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu; el Secretario Ejecutivo del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes, Sr. Badreldin Elamin Abdelgadir; y el Investigador Principal de Small Arms Survey, Sr. David Lochhead.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/839, que contiene el informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras.

Tiene la palabra la Sra. Nakamitsu.

**Sra. Nakamitsu** (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar mi agradecimiento a Kenya por haber convocado esta sesión tan importante, y darme la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad con motivo de la publicación del informe bienal del Secretario General al Consejo sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839).

Celebro el compromiso del Consejo de Seguridad de abordar de forma regular la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Esta es la tercera vez que informo personalmente al Consejo sobre este tema, pero el examen bienal de las armas pequeñas comenzó hace 12 años con una declaración presidencial emitida en 2007 (S/PRST/2007/24). Desde entonces, el Consejo de Seguridad ha seguido reconociendo que la corriente ilícita y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras ponen en peligro la eficacia de su capacidad para cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En este contexto, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que a partir de 2008, cada dos años, elaborara un informe sobre armas pequeñas. Desde esa petición, ha habido siete informes del Secretario General sobre este tema. Es importante reconocer que hay temas comunes que figuran en todos los informes del Secretario General sobre esta cuestión crítica, incluso en el más reciente. Permítaseme destacar algunos aspectos del informe. Comenzaré con el tema central del debate de hoy, a saber, la necesidad de abordar las amenazas que plantean las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras en los contextos de las operaciones de apoyo a la paz.

El uso indebido, la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones siguen siendo un factor determinante para socavar la paz y la seguridad a nivel nacional, regional y mundial, y han agravado profundamente la situación de la población vulnerable que ya sufren los conflictos. En los contextos en los que las operaciones de paz de las Naciones Unidas han recibido un mandato, las corrientes ilícitas y la amplia disponibilidad de armas pueden exacerbar y mantener la dinámica de los conflictos; hacer que los embargos de armas sean ineficaces; poner en peligro al personal de mantenimiento de la paz, los trabajadores humanitarios y a la población local; y complicar la implementación de los acuerdos de paz.

De ahí que encomie la atención creciente que presta el Consejo a la cuestión de las armas pequeñas en su labor, que entre otras cosas se expresa en la inclusión de disposiciones relativas a las armas en los mandatos otorgados recientemente a las operaciones de paz en Abyei, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Haití, Libia, Malí, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen.

El creciente número de resoluciones en las que se contemplan medidas de gestión y control de armas y municiones para controlar las armas pequeñas y armas ligeras es indicativo del papel que desempeñan las Naciones Unidas en el apoyo al control de esas armas con miras a consolidar y mantener la paz.

Animo al Consejo de Seguridad a que incorpore también consideraciones relativas a la gestión de armas y municiones en su labor de prevención de los conflictos. Las existencias de armas y municiones que son objeto de un mantenimiento inadecuado constituyen un grave peligro humanitario y son una fuente conocida de desviación de armas que afecta negativamente a la paz y la seguridad, más allá de las situaciones de conflicto y posconflicto.

Los Estados hacen cada vez más uso de las herramientas reconocidas internacionalmente, como el

Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones (MOSAIC), para efectuar una gestión eficaz de las armas y las municiones. Ello se subraya en la publicación *Aide-Mémoire: Options for Reflecting Weapons and Ammunition Management in Decisions of the Security Council*.

La Oficina de Asuntos de Desarme elaboró específicamente ese *aide-mémoire* para que el Consejo de Seguridad pudiera reflejar de manera precisa y exhaustiva en las decisiones pertinentes del Consejo las prácticas más avanzadas relativas a la gestión de armas y municiones. El *aide-mémoire* acaba de ser actualizado y su segunda edición ya está disponible para el público.

Otro asunto de importancia para el Consejo de Seguridad son las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras en el contexto de las violaciones del embargo de armas, que siguen suscitando preocupación.

Asimismo, tomo nota de los esfuerzos del Consejo por apoyar a los Estados en el fortalecimiento de los servicios nacionales de seguridad mediante la introducción de ajustes en los embargos de armas pertinentes. Dichos esfuerzos han brindado la oportunidad de introducir compromisos relacionados con la gestión de armas y municiones, así como medidas para abordar los riesgos potenciales asociados a la desviación de armas por parte de los servicios de seguridad, la proliferación ilícita de armas y su uso indebido.

Otra novedad positiva es el hecho de que el Consejo de Seguridad haya incorporado la gestión de armas y municiones en la evaluación de los parámetros relativos a los embargos de armas. Es importante señalar que las normas y directrices disponibles se deben aplicar en esos contextos, a fin de mejorar aún más la observancia a nivel nacional y regional y el cumplimiento de los embargos.

Quisiera alentar al Consejo de Seguridad a que incorpore plenamente las consideraciones sobre armas y municiones en su labor, tanto en las deliberaciones dedicadas a países concretos como en los debates temáticos. Ello implica abordar el nexo entre armas, delincuencia y terrorismo como una amenaza para la seguridad multifacética e interrelacionada, que requiere enfoques y respuestas complementarios.

Las medidas de control de las armas pequeñas —en particular, la elaboración y aplicación de estrategias de seguridad y gestión de fronteras, los esfuerzos de detección e incautación de piezas y componentes de armas y municiones, la mejora de la gestión de las existencias y la lucha contra la fabricación ilícita de armas— son herramientas eficaces para desmantelar el suministro a terroristas de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Otra dimensión que se debe considerar es el nexo entre el desarrollo sostenible y las armas pequeñas, firmemente arraigado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El liderazgo mundial, incluido el del Consejo de Seguridad, es fundamental para el Decenio de Acción y puede sustentar los esfuerzos de fomento de capacidad de los Estados para recopilar y presentar información sobre el número de armas pequeñas y armas ligeras incautadas y recogidas. Ello permitiría efectuar un mejor seguimiento de los avances relativos al indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a lograr una reducción significativa de los flujos ilícitos de armas para 2030.

Los debates temáticos sobre cuestiones como los niños en los conflictos armados y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad constituyen también oportunidades relevantes para reflexionar sobre la convergencia con cuestiones relativas a las armas pequeñas en el marco del programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Los niños siguen siendo los más afectados por los conflictos armados, que a menudo se ven facilitados y prolongados por la amplia disponibilidad de las armas. Así pues, todas las iniciativas de control de las armas pequeñas y armas ligeras deben llevarse a cabo prestando la debida atención a su posible repercusión en los derechos de los niños, y viceversa.

El control de las armas convencionales, incluidas las medidas de control de las armas pequeñas y armas ligeras, es pertinente para los cuatro pilares de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad —la participación, la protección, la prevención, y el socorro y la recuperación—, incluso en los contextos de violencia sexual relacionada con los conflictos. El Consejo de Seguridad puede reforzar aún más esa convergencia al incorporar la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo y edad sobre armas pequeñas y ligeras en los mandatos correspondientes; apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, en especial a las organizaciones de mujeres; y alentar a los Estados a que racionalicen sus planes de acción nacionales para garantizar un intercambio de información más activo entre los puntos de contacto de esas carteras.

Además, surgen temas nuevos relacionados con las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones que merecen la atención del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros. Las tecnologías nuevas y

emergentes sobre el tráfico ilícito y la producción de armas pequeñas, armas ligeras, sus piezas y componentes y sus municiones pueden suponer desafíos y oportunidades nuevos para la eficacia de las medidas de control de las armas pequeñas y, por ende, deben tenerse en cuenta seriamente tanto en las deliberaciones políticas generales como en la programación operativa.

Asimismo, algunos Estados siguen expresando su preocupación por la reactivación ilícita de armas pequeñas mal desactivadas. En respuesta a esa amenaza creciente, las Naciones Unidas han publicado orientaciones al respecto en un módulo específico del compendio MOSAIC.

Por otro lado, estamos asistiendo a un cambio en las pautas de adquisición de armas, sobre todo de sus piezas y componentes, que se llevan a cabo a través de la red oscura y de plataformas en línea, lo que se traduce en un aumento significativo del uso de servicios postales y de mensajería para traficar con esos artículos, lo que dificulta la detección y la investigación penal de esas transferencias ilícitas. La adopción temprana de medidas para abordar esos desafíos emergentes garantizaría que el control de las armas pequeñas siga siendo eficaz y responda a esas nuevas realidades.

Asimismo, se anima a los Estados, la sociedad civil y las organizaciones de expertos pertinentes a que consideren la manera en que el cambio climático afecta al uso de armas convencionales y la manera en que la disponibilidad y el empleo de armas convencionales afectan a los riesgos de seguridad relacionados con el clima. Un número cada vez mayor de Estados aboga por que se adopten medidas concretas y más coherentes para hacer frente a las posibles repercusiones del cambio climático en la paz y la seguridad, lo que incluye el modo en que el cambio climático podría facilitar los flujos de armas ilícitas.

En su Agenda para el Desarme, el Secretario General expuso sus prioridades en relación con los efectos de la acumulación desestabilizadora, la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Se trata, entre otras cosas, de promover enfoques a nivel de país sobre los problemas asociados a las armas pequeñas, incorporar la cuestión de las armas en la prevención y la gestión de los conflictos, gestionar las existencias que no sean objeto de un mantenimiento adecuado y replantear el gasto militar sin restricciones. Todo ello requiere una comprensión institucional más profunda de los problemas y desafíos que plantean las armas pequeñas, así como soluciones creativas y amplias para hacerles frente.

En consonancia con las prioridades del Secretario General y con miras a que las Naciones Unidas presten una asistencia eficaz, eficiente y coherente, se han puesto en marcha dos iniciativas concretas. En primer lugar, los asociados de la Coordinación de la Acción de las Naciones Unidas respecto de las Armas Pequeñas están elaborando orientaciones para todo el sistema sobre los enfoques a nivel de los países con objeto de integrar el control de las armas pequeñas en el análisis común de los países y en los marcos de desarrollo sostenible, de acuerdo con el principio rector de la asunción nacional de la titularidad. Además, la Entidad Salvar Vidas ya funciona como un mecanismo de respuesta inmediata en el marco del Fondo para la Consolidación de la Paz y ha comenzado a conceder subvenciones para catalizar enfoques más amplios respecto de los esfuerzos en favor del control de las armas pequeñas y de la reducción de la violencia armada en varios países.

Se han desplegado esfuerzos considerables a nivel mundial, regional, subregional y nacional en apoyo del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, especialmente en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y en su Instrumento Internacional de Localización. Permítaseme destacar en particular los resultados de la séptima Reunión Bienal de los Estados para Estudiar la Ejecución del Programa de Acción, que fue presidida por Kenya, así como el Protocolo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

Las Naciones Unidas seguirán abogando por la universalización del Protocolo sobre Armas de Fuego y del Tratado sobre el Comercio de Armas y por la aplicación plena y efectiva de los instrumentos políticamente vinculantes como el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización.

En el contexto regional, las Naciones Unidas apoyarán la aplicación de la decisión adoptada por la Comisión de la Unión Africana de prorrogar hasta 2030 la Hoja de Ruta Maestra de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África, incluida la entrega voluntaria de armas poseídas ilegalmente por civiles en el marco del programa del Mes de Amnistía en África de septiembre.

A ese respecto, también acojo con satisfacción los esfuerzos realizados en favor de la creación y la aplicación de marcos y estrategias políticas regionales sobre

las armas pequeñas, entre ellos la hoja de ruta de los Balcanes Occidentales, la hoja de ruta del Caribe y el plan quinquenal de aplicación de la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Esos mecanismos reflejan las realidades, las prioridades y la asunción de la titularidad regionales y sirven de orientación para la labor de los Centros Regionales de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico.

Quisiera concluir mi exposición informativa de hoy reiterando la necesidad de integrar las consideraciones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en toda la labor del Consejo de Seguridad y destacar una recomendación recogida en el informe del Secretario General que es particularmente pertinente para el debate de hoy.

Siempre que a una misión le sea encomendado el mandato de prestar apoyo al Estado receptor y a las autoridades nacionales competentes en la gestión de las armas recuperadas y el manejo de municiones recuperadas de entornos ilegales, se alienta al Consejo de Seguridad a que considere la posibilidad de crear o designar un componente, dependencia o célula dedicado a tal efecto dentro de la misión. Ello permitiría que las operaciones de paz de las Naciones Unidas aumentaran considerablemente su participación en el apoyo a la recopilación, la centralización y el análisis sistemáticos de datos relativos a las armas pequeñas, y garantizaría que la formulación de políticas y la programación sobre el terreno estén basadas en pruebas. Espero que el Consejo de Seguridad estudie esas medidas para que siga velando por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Abdelgadir.

**Sr. Abdelgadir**: (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haberme invitado a participar en esta sesión.

Permítaseme comenzar presentando a los miembros del Consejo de Seguridad una breve historia del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Diez países preocupados por el problema persistente de la proliferación de las armas ilícitas y las armas ligeras firmaron el 15 de marzo de 2000 la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. A través de esa declaración política se inició la firma de un instrumento jurídicamente vinculante, a saber, el Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados Limítrofes.

Convencidos de que para coordinar la aplicación del Protocolo de Nairobi se precisaba de una institución regional a la que le hubiera sido conferido únicamente el mandato de luchar contra la proliferación de armas pequeñas, en 2005 se creó el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. El éxito y la experiencia logrados por el enfoque regional del Centro quedan reflejados en los resultados obtenidos en las intervenciones en materia de gestión y control de las armas pequeñas, entre las que se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes.

Se han creado instituciones nacionales para la gestión y el control de las armas pequeñas a nivel de los Estados Miembros. El Centro ha elaborado consiguientemente directrices para la creación y el funcionamiento de instituciones nacionales encargadas de la gestión y el control de las armas pequeñas.

Se han desarrollado planes de acción nacionales para las armas pequeñas con objeto de que sirvan de guía para la implementación de las intervenciones relativas a las armas pequeñas y como herramientas para la movilización de recursos.

Se han planificado y coordinado el marcado de las armas de fuego y el mantenimiento de un registro electrónico para facilitar su identificación y localización fiable. El Centro ha distribuido 71 máquinas de marcado a los Estados Miembros, y ya se está llevando a cabo el marcado de armas de fuego en 11 de sus Estados Miembros.

Se ha planificado y coordinado la recogida, el registro y la destrucción final de las armas de fuego excedentarias y obsoletas. Hasta la fecha, el Centro ha ayudado a los Estados Miembros a destruir más de 400.000 armas de fuego y más de 3.000 toneladas de municiones sin explotar.

Se han planificado y ejecutado sesiones de capacitación en materia de gestión de armas y municiones. El Centro ha graduado a 22 instructores regionales y 35 nacionales y formado a más de 800 personas en las mejores prácticas de gestión de armas y municiones.

Se han planificado e implementado iniciativas de almacenamiento seguro de las reservas del Gobierno. El Centro ha construido seis arsenales permanentes y distribuido seis contenedores de almacenamiento de armas, 1.600 cajas fuertes de acero y 230 armeros.

Se han planificado y emprendido campañas de concienciación sobre el desarme basados en convencer a la población y granjearse su confianza, ya que somos muy conscientes de que casi el 70 % de las armas pequeñas están en manos de civiles. También se ha elaborado un manual para profesionales de la gestión de las armas y municiones en tres idiomas: inglés, francés y suajili.

Además, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras ha formulado una legislación modelo para orientar a los Estados Miembros en la armonización de la legislación sobre armas pequeñas en consonancia con los instrumentos regionales e internacionales sobre armas pequeñas. Se han realizado esfuerzos para coordinar iniciativas conjuntas transfronterizas simultáneas para frenar el tráfico transfronterizo de armas y productos relacionados. Se alienta a los Estados Miembros a que planifiquen y lleven a cabo campañas de educación y concienciación pública sobre desarme que lleguen a los corazones y las mentes.

Llegados a este punto, permítaseme agradecer a nuestros asociados para el desarrollo —en particular a los Gobiernos de los Estados Unidos, Alemania, los Países Bajos y el Japón; la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; la secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas; el Banco Africano de Desarrollo; y la Unión Europea— que han apoyado financieramente al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en su lucha contra la proliferación de armas pequeñas.

Son muchos los factores que impulsan la proliferación de armas ilícitas en nuestra región. Entre ellos se encuentra, en primer lugar, la debilidad de los marcos legislativos y normativos de muchos países, en los que la legislación sobre gestión y control de armas está anticuada y no se corresponde con las realidades actuales y los instrumentos existentes sobre armas pequeñas. En segundo lugar, la escasa seguridad física y la mala gestión de las armas en poder del Estado pueden provocar su desvío. En tercer lugar, las dinámicas políticas internas de lucha por el poder político sin utilizar los medios jurídicos correspondientes y la mala gobernanza pueden fomentar el suministro de armas basado en motivaciones políticas. En cuarto lugar, en los espacios sin gobierno aumenta la demanda de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas por parte de las personas que quieren proteger sus vidas y propiedades. Un quinto factor es la marginación económica, que puede facilitar la radicalización de los jóvenes y el extremismo violento, dando lugar a un aumento de la demanda de armas ilegales.

Por esos motivos, en los últimos dos decenios, la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África han experimentado algunos de los conflictos armados más peligrosos de África. Los conflictos armados en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Burundi, Sudán del Sur, Somalia y el Sudán son ejemplos del efecto catalizador que tienen las armas ilícitas en los conflictos y las situaciones de fragilidad.

Siete de las 13 operaciones mundiales de mantenimiento de la paz en curso se encuentran en África, cinco de ellas en nuestra subregión, a saber, en Sudán del Sur, la República Centroafricana, Somalia, el Sudán y la República Democrática del Congo. En realidad, cuando hablamos de operaciones de paz, ya sabemos que estamos hablando de una situación en la que encontramos armamentos ilícitos. Por lo tanto, el refuerzo de la lucha contra la proliferación de armas ilícitas en su totalidad contribuiría en gran medida a reducir la necesidad de establecer operaciones de paz.

Permítaseme abordar brevemente cuatro cuestiones orientativas.

La primera cuestión se refiere a las tendencias de la circulación ilícita, la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas en el contexto de las operaciones de paz y a la repercusión de esas tendencias en la configuración de los mandatos del Consejo de Seguridad. No cabe duda de que la tendencia a la circulación ilícita y al uso indebido de armas pequeñas en el contexto de las operaciones de paz va en aumento. Antes del despliegue de los efectivos de mantenimiento de la paz, ya circulan armas pequeñas y armas ligeras ilícitas por las zonas afectadas por el conflicto. Debemos buscar las fuentes de esas armas ilícitas antes de su despliegue, de modo que los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas incluyan la realización de intervenciones destinadas a eliminar las fuentes de las armas de fuego ilícitas. Aunque las armas obtenidas del personal de mantenimiento de la paz pueden representar una parte relativamente pequeña de las que están en manos de los grupos armados, se podrían reducir más desviaciones mejorando la gestión y el control de las armas en las misiones de operaciones de mantenimiento de la paz.

La segunda cuestión se refiere a las medidas concretas que puede adoptar el Consejo de Seguridad para evitar que las armas en poder del personal de mantenimiento de la de paz caigan en manos de grupos armados ilícitos, entre otras cosas, en el marco de sus actividades relacionadas con los embargos de armas, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y la lucha contra el terrorismo. Las medidas que debe adoptar el Consejo de Seguridad giran

en torno al concepto de la gestión y el control de las armas en las operaciones de mantenimiento de la paz. La gestión y el control de las armas, ya sea en situaciones frágiles o de conflicto o en otras situaciones, tiene tres objetivos principales, a saber, mejorar la seguridad física para frenar el desvío, mejorar la seguridad para reducir el riesgo de explosiones accidentales, y depurar responsabilidades para conocer las cifras exactas a fin de detectar fácilmente las fugas y tomar las medidas adecuadas.

Por lo tanto, antes y durante el despliegue de los efectivos de mantenimiento de la paz, sugerimos que se adopten las medidas siguientes: impartir cursos de capacitación en gestión de armas y municiones antes del despliegue del personal de mantenimiento de la paz; marcar y registrar electrónicamente todas las armas que se utilizarán en la misión antes del despliegue; adoptar medidas sostenidas de rendición de cuentas en relación con todas las existencias de armas de la misión; gestionar o destruir de forma efectiva todas las armas pequeñas y armas ligeras recogidas durante los procesos de desarme, desmovilización y reintegración; y concienciar sistemáticamente al público en general en las zonas de conflicto sobre los efectos negativos de la proliferación de armas pequeñas.

La tercera cuestión se refiere a la forma en que las operaciones de paz de las Naciones Unidas pueden apoyar la mejora de la gestión de las armas y las municiones, los instrumentos y mecanismos existentes disponibles a tal efecto y las posibles deficiencias que deban subsanarse. Como ya he dicho, la mejora de la gestión de las armas y municiones consiste principalmente en realizar intervenciones destinadas a impedir el desvío. Aunque el apoyo técnico de las operaciones de paz de las Naciones Unidas a los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley es primordial para mejorar la gestión de las armas, se recomienda encarecidamente la inclusión de componentes de gestión de armas durante la capacitación previa al despliegue de los efectivos.

Los instrumentos y mecanismos ya existen. A nivel internacional, tenemos el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos; el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; y el Tratado sobre el Comercio de Armas. A nivel continental, tenemos la Declaración de Bamako y la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas en África, mientras que a nivel subregional tenemos el Protocolo de Nairobi.

Entre las principales deficiencias que deben subsanarse se encuentran la necesidad de incorporar los instrumentos de control de armas pequeñas existentes a la legislación nacional y de poner a disposición los recursos humanos y financieros adecuados para su aplicación. Sobre todo, es necesario coordinar todos los esfuerzos de las diferentes partes interesadas, con las instituciones nacionales encargadas de la gestión y el control de las armas pequeñas al frente. En ese sentido, se pueden aprovechar los conocimientos especializados y la experiencia para guiar la lucha contra la proliferación de armas pequeñas en el continente africano.

La cuarta cuestión se refiere a los mecanismos regionales o mundiales que podrían crearse o reforzarse para reforzar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en situaciones de conflicto. La gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras exige la aplicación efectiva de los mecanismos existentes a nivel mundial en las Naciones Unidas, a nivel continental en la Unión Africana y a nivel regional en el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes. Los mecanismos existen, pero tienen dificultades.

Es importante reconocer que la proliferación de armas pequeñas es una cuestión de desarrollo. Es necesario mejorar la coordinación entre las partes interesadas para evitar la duplicación de esfuerzos y obtener una financiación adecuada para llevar a cabo las intervenciones de gestión y control de las armas pequeñas. La programación del control de armas no es una cuestión aislada; está estrechamente vinculada a la reducción de la pobreza y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, resulta vital incluir las intervenciones de control de armas en una programación de desarrollo más amplia, ya que existe un nexo entre el desarrollo sostenible y la seguridad.

A pesar de las amenazas que suponen el cambio climático y la pandemia de la enfermedad por coronavirus, no podemos olvidar que la proliferación de armas es un catalizador aún peor, que puede paralizar a las comunidades y las economías. Las operaciones de paz se ocupan de conflictos en toda regla con facciones beligerantes oficiales, pero la proliferación de armas pequeñas va más allá de ese contexto, hasta la delincuencia armada transnacional de menor nivel, que afecta a la seguridad humana. Por eso es importante prestar apoyo al Centro Regional en el cumplimiento de su mandato. El Consejo de Seguridad debe aprovechar la oportunidad de contar con una organización intergubernamental de

pleno derecho cuyo único mandato se refiere a la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas como organismo especializado.

Por último, la proliferación de armas abarca, por tanto, su producción, transferencia, posesión y uso sin autorización de una autoridad competente. Baste señalar que sigue siendo el catalizador de los conflictos armados en África. La batalla contra el tráfico y el uso indebido de armas no puede ganarse en las salas de juntas, sino que requiere intervenciones concretas y prácticas para abordar los factores que impulsan la proliferación de armas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Abdelgadir por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Lochhead y le pido que su intervención no supere los cinco minutos, o siete minutos como máximo.

**Sr. Lochhead** (*habla en inglés*): Es un gran honor intervenir hoy en el Consejo de Seguridad en nombre de Small Arms Survey. Quisiera agradecer expresamente a Kenya su invitación a contribuir a este importante debate. Sobre la base de mi experiencia personal de 15 años trabajando en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, puedo afirmar que la proliferación incontrolada de armas, municiones y explosivos supone uno de los mayores retos para el mantenimiento de la paz en la actualidad.

Quisiera dedicar esta declaración a la memoria de un antiguo colega y amigo, el Capitán Christophe Tangaou Massamaesso, de las fuerzas armadas del Togo, que murió en combate como consecuencia de disparos efectuados con armas pequeñas en agosto de 2017, mientras estaba desplegado en el centro de Malí con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Christophe murió mientras respondía a un complejo atentado terrorista contra una base de las Naciones Unidas como parte de una fuerza de reacción rápida. Murió dirigiendo valientemente a sus efectivos desde el frente, y dejó una esposa y tres hijos.

En 2018, presidí la Junta de Investigación sobre las circunstancias que rodearon la muerte de Christophe. El análisis de las armas y las municiones demostró que el atentado en el que murió estaba materialmente relacionado con otros tres atentados, dos de ellos contra la base de la MINUSMA en Tombuctú y contra un café en la vecina Burkina Faso, en los que murieron 28 personas en un período de 24 horas. Las armas, las municiones y los explosivos constituyen una prueba importante que puede contribuir a que se haga justicia en relación con esos crímenes, de conformidad con la resolución 2589 (2021), promoviendo así la rendición de cuentas por los asesinatos y los actos de violencia cometidos contra miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Voy a avanzar rápidamente, ya que no me queda mucho tiempo. El Consejo trata de comprender las tendencias de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Trataré de resumir muy brevemente las principales lecciones basadas en las investigaciones.

En primer lugar, la disponibilidad de armas para los grupos armados no estatales, los delincuentes y los terroristas en contextos de mantenimiento de la paz suele ser la consecuencia de un conflicto regional histórico. Las armas heredadas siguen circulando y alimentando nuevos tipos de violencia. Cuando se producen transferencias a gran escala de material letal en violación de los embargos de armas, no es común que estas permanezcan dentro de las fronteras de los Estados receptores. En algunas operaciones de mantenimiento de la paz, la entrada de armas, municiones y explosivos se produce en gran medida en operaciones de comercio hormiga desde las zonas de conflictos anteriores y en curso.

Cuando el Departamento de Operaciones de Paz (DOP) se despliega en contextos de conflicto asimétrico, como en Malí, el desvío de explosivos comerciales y artículos de artillería heredados tiene un efecto devastador, ya que los artefactos explosivos improvisados son los responsables de casi el 60% de las bajas de las Naciones Unidas causadas por actos intencionados dentro de la MINUSMA, y el resto de las matanzas se perpetran con armas pequeñas y armas ligeras. Las armas tomadas en el campo de batalla por parte de grupos armados no estatales y grupos terroristas también abastecen el mercado ilícito, facilitan los atentados contra el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y crean crisis de protección de los civiles.

Las tecnologías que multiplican las fuerzas adquiridas por los Estados, como los drones, los vehículos blindados, la visión nocturna, las comunicaciones cifradas y la óptica térmica, suelen llegar rápidamente desde el momento de la importación a manos de los terroristas y suponen una amenaza directa para las fuerzas, el personal y los bienes de las Naciones Unidas. La captura o el saqueo de gran cantidad de existencias en contextos como Libia o el Afganistán pueden contribuir

a la desestabilización de las zonas adyacentes durante decenios. Las armas de fuego artesanales, las armas de fuego deportivas y sus municiones también permiten la fácil aparición de grupos de vigilantes y de autodefensa.

El trabajo de Small Arms Survey en relación con el desvío de componentes de artefactos explosivos improvisados en todo el Sahel ha evidenciado la manera en que el desvío de explosivos comerciales alimenta el sector de la minería artesanal y abastece las redes de fabricación de bombas en toda la subregión, por lo que se hace necesario un enfoque regional coordinado.

El Consejo trata de comprender la manera en que esas tendencias y dinámicas conforman los mandatos de mantenimiento de la paz. En los mandatos se da prioridad con frecuencia a la seguridad física, la gestión de las existencias de armamentos, y el desarme, la desmovilización y la reintegración, y se apoya a las comisiones nacionales sobre armas pequeñas, pero si bien estas medidas son necesarias, tampoco son suficientes para abordar las corrientes de armas en los contextos de conflictos activos. Además, no todas las operaciones de mantenimiento de la paz están sometidas a embargos de armas de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es importante encontrar soluciones tanto para los contextos en los que existe un embargo como para los contextos en los que no existe.

Las misiones necesitan mandatos firmes para vigilar, identificar e interrumpir las corrientes de armas y municiones ilícitas hacia las zonas en las que operan, y necesitan contar con un apoyo político a sus esfuerzos en ese sentido, lo que permite a las misiones evitar la escalada de la violencia armada y la aparición de nuevos agentes armados, creando al mismo tiempo un espacio para la estabilización de los Estados frágiles y afectados por conflictos.

En segundo lugar, en los Estados y regiones donde el uso ilegal de armas pequeñas y armas ligeras ha alcanzado proporciones crónicas y desestabilizadoras, son importantes las intervenciones y las operaciones directas para reducir las corrientes de armas. Esto es especialmente importante en situaciones en las que la propia operación de mantenimiento de la paz es objetivo de ataques con armas, municiones y artefactos explosivos improvisados.

Por último, las misiones podrían dejar claro a quién corresponde la responsabilidad de identificar e interrumpir las corrientes de armas en una operación de mantenimiento de la paz. Ese trabajo requiere un esfuerzo de toda la misión, y parámetros de referencia y requisitos de presentación de informes claros. El Consejo ha preguntado por la prevención de pérdidas y los vínculos con la reforma del sector de la seguridad, los procesos desarme, desmovilización y reintegración, y la lucha contra el terrorismo. La política de gestión de armas y municiones del DOP y el manual *Effective Weapons and Ammunition Management in a Changing Disarmament, Demobilization and Reintegration Context*, así como los procedimientos operativos estándar específicos de las misiones, han contribuido en gran medida a subsanar las deficiencias normativas identificadas por el proyecto de Small Arms Survey sobre las pérdidas en el contexto las operaciones de mantenimiento de la paz como consecuencia de la entrega o la captura de armas de los países que aportan contingentes, la negligencia, el almacenamiento deficiente o las prácticas corruptas. Creo que la tutela de las armas recuperadas requiere una atención especial y, si se aplica sistemáticamente hasta el nivel del batallón, la política de gestión de armas y municiones del DOP ayudará a resolverlo.

Como se señala en la resolución 2370 (2017), la prevención del tráfico ilícito de armas en las zonas de conflicto, incluido el destinado a terroristas, requiere mandatos definidos, el apoyo de los dirigentes de la misión, un enfoque de toda la misión, capacidades específicas, sensores, herramientas analíticas y recursos humanos, en particular en las zonas donde no hay presencia del Estado. La programación relacionada con la seguridad fronteriza también es fundamental.

El endurecimiento de las defensas, la mejora de la capacitación previa al despliegue y la adopción de posturas más firmes por parte del personal de mantenimiento de la paz que opera en entornos poco propicios permiten a los países que aportan contingentes responder a los terroristas, los bandidos y los grupos armados no estatales con mayor contundencia, utilizando estrategias para las que las fuerzas de mantenimiento de la paz en entornos más propicios no hubieran estado preparadas, capacitadas ni equipadas. El personal de mantenimiento de la paz que se encuentra en los lugares de destino más duros y peligrosos pierde armas únicamente en situaciones de combate, durante atentados complejos y en atentados con artefactos explosivos improvisados, y solo después de haber respondido en defensa propia y, a veces, de haber perdido a miembros del personal. Es fundamental que las misiones que se enfrentan a nuevas amenazas relacionadas con artefactos explosivos improvisados —por ejemplo, en la República Centroafricana y en la República Democrática del Congo— aprovechen las experiencias de adaptación aprendidas con tanto sacrificio en misiones como la MINUSMA.

También se necesitan salvaguardias programáticas adicionales para llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad y la programación de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, que pueden estimular involuntariamente la adquisición ilícita de armas y la proliferación de grupos armados que pretenden cumplir los criterios de elegibilidad para acceder a las nóminas y a los beneficios que se ofrecen en el marco de los procesos de integración o de desarme, desmovilización y reintegración. Esta tendencia se intensifica cuando los procesos de paz están estancados o su aplicación se retrasa, lo que pone de manifiesto la relación entre el control de armas, la reforma del sector de la seguridad, los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y la mediación.

El Consejo de Seguridad ha preguntado por la gestión de las armas y las municiones y por los instrumentos y mecanismos existentes. Siguen existiendo lagunas en las situaciones en que no solo se pretende gestionar las armas en el contexto de las actividades programáticas y el número de casos, sino también prevenir el tráfico y la proliferación cuando la población civil es objeto de ataques o el conflicto se intensifica. La ausencia de un mandato regional es un punto ciego importante dentro de algunas operaciones de mantenimiento de la paz para las que no existe un embargo de armas específico o mandatos de vigilancia de fronteras. Las operaciones de mantenimiento de la paz deben considerar la posibilidad de elaborar mecanismos de acercamiento y colaboración con los Estados vecinos para prevenir la proliferación.

También es importante elaborar mandatos y crear células de vigilancia de armas ilícitas dentro de las misiones, y el desarrollo de capacidades de inteligencia relativa a las armas dentro de todos los contingentes contribuiría a crear un enfoque de presentación de informes a nivel de toda la misión y a desarrollar un contexto operativo común, en consonancia con la normativa de 2019 sobre inteligencia para el mantenimiento de la paz.

El DOP también debe considerar la posibilidad de aprovechar las importantes innovaciones de la tecnología disponible para llevar a cabo esa labor de forma eficaz. Ahora, la policía de las Naciones Unidas y los asociados nacionales pueden utilizar las herramientas de geoanálisis en red para comprender las redes de tráfico de armas y fundamentar la planificación operacional de la fuerza. Esto está en consonancia con el desarrollo, en el marco de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus, de un mantenimiento de la paz basado en los datos y la tecnología.

Con la incorporación del análisis de armas y municiones, las misiones de mantenimiento de la paz de la división de derechos humanos también pueden recopilar importantes pruebas que apoyen las atribuciones relativas a la violencia y las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La mejora del intercambio de información sobre armas y municiones entre las investigaciones sobre derechos humanos, las comisiones de investigación y los mecanismos penales internacionales también puede mejorar las capacidades.

Del mismo modo, la rendición de cuentas por los atentados contra miembros del personal de mantenimiento de la paz, y sus asesinatos, requiere una recopilación de pruebas sólida en consonancia con las normas probatorias más estrictas. Habida cuenta de que estos incidentes suelen producirse en zonas en las que el Estado no tiene presencia, a menudo no se puede confiar en él para que investigue estos delitos, y con frecuencia corresponde a las Naciones Unidas hacerlo.

El Consejo de Seguridad ha preguntado por los mecanismos regionales o mundiales para reforzar el control de armas en situaciones de conflicto. Las investigaciones demuestran que debemos reforzar los enfoques regionales y mundiales de lucha contra el tráfico de armas, sobre la base de las investigaciones de referencia y la recopilación de datos. Las operaciones de mantenimiento de la paz se han esforzado por responder al polifacético fenómeno regional de la proliferación de armas, municiones y explosivos, en cumplimiento de lo que suele ser un mandato nacional. La ausencia de un mandato regional ha hecho que las operaciones de paz y las comunidades locales corran el riesgo de sufrir ataques, que no se hayan puesto suficientes barreras al acceso de los agentes hostiles a las armas ilícitas y que se haya complicado la consecución de la estabilidad.

Las operaciones de mantenimiento de la paz deben considerar la posibilidad de elaborar protocolos para su inclusión en las operaciones mundiales de aplicación de la ley y de aduanas con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Mundial de Aduanas e INTERPOL, así como del trabajo de los grupos de expertos en la vigilancia de embargos de armas, mediante el uso de nuevas plataformas de intercambio de datos.

Existen precedentes de mandatos de supervisión transfronteriza de armas y, en la actualidad, las operaciones de paz siguen la buena práctica de compartir información sobre el tráfico de armas a nivel regional,

como se dispone en la resolución 2020 (2011). Todas estas iniciativas indican el camino que hay que seguir y están en consonancia con la estrategia de transformación digital del mantenimiento de la paz.

Las nuevas tecnologías podrían ampliar y simplificar la recopilación, el análisis y el intercambio de datos relacionados con las armas y las municiones ilícitas, lo que permitiría a las fuerzas del orden y a los funcionarios de aduanas disponer de una visión global de estas corrientes. Las Naciones Unidas podrían considerar la posibilidad de contribuir al desarrollo de esa tecnología en colaboración con el sector privado y en apoyo de los Estados Miembros. Estas herramientas y plataformas también podrían utilizarse junto con nuevos mecanismos de presentación de informes para poner al corriente al Consejo de Seguridad sobre las tendencias mundiales del tráfico ilícito.

Sin estas herramientas, plataformas y mecanismos de presentación de informes, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, en el que se pide una reducción de las corrientes de armas y se mide el rastreo de las armas ilícitas, será inalcanzable porque no habrá un parámetro básico para medir las tendencias de la proliferación ilícita. La transformación digital del mantenimiento de la paz puede contribuir directamente a los avances en relación con el ODS 16 y la Agenda del Secretario General para el Desarme, Asegurar Nuestro Futuro Común: una Agenda para el Desarme, así como con la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas, mediante la elaboración de nuevas iniciativas centradas en el terreno que sirvan para detectar y prevenir las entradas de armas peligrosas.

La tecnología solo permitirá obtener una visión de la dinámica del tráfico a lo largo del tiempo si actúa como un sensor para detectar el desvío y las corrientes ilícitas relacionadas. El análisis debe constituir la base de las acciones, la programación y las operaciones si se quieren interrumpir esas corrientes, tanto por parte de los efectivos de mantenimiento de la paz como de los agentes nacionales. Entonces, ¿cómo se puede complementar la mejora de la detección y la comprensión?

A medida que se retiran las misiones, se conciben otras para responder a las amenazas emergentes a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad podría desempeñar un papel importante en la conceptualización tanto de los mandatos mejorados de lucha contra la proliferación como de las futuras operaciones regionales de intervención moderada para apoyar la lucha contra la proliferación, que serían rentables y ayudarían a los Estados con tecnología avanzada a interrumpir la delincuencia ilícita desestabilizadora y las corrientes relacionadas con los conflictos.

En resumen, nuestra investigación sugiere que los siguientes elementos clave podrían ayudar a las operaciones de mantenimiento de la paz a mitigar los peligros asociados a la proliferación de armas, municiones y explosivos. En primer lugar, las misiones podrían mejorar la formulación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de lucha contra la proliferación y los conceptos generales de las operaciones para prevenir activamente la entrada desestabilizadora de material letal; en segundo lugar, se debe garantizar que la dirección de la misión conozca y apoye las iniciativas de control de armas, y que incluya el análisis relativo a la lucha contra la proliferación en los procesos de mediación, de reforma del sector de la seguridad, de desarme, desmovilización y reintegración, y de paz; en tercer lugar, se deben mejorar las capacidades de inteligencia armamentística de los países que aportan contingentes, de la policía de las Naciones Unidas y de otras secciones pertinentes, así como la recogida de datos y pruebas en toda la misión; en cuarto lugar, se debe establecer una línea de trabajo dentro de la estrategia del DOP relativa a la transformación digital, centrándose en cómo la tecnología emergente y los macrodatos pueden ser utilizados en las operaciones de mantenimiento de la paz para reducir las corrientes de armas; en quinto lugar, se deben elaborar, probar sobre el terreno y aprobar herramientas avanzadas de recogida para que el personal de mantenimiento de la paz identifique y rastree materiales ilícitos y gestione las pruebas; en sexto lugar, se deben negociar nuevas plataformas y protocolos de intercambio de datos entre las operaciones de mantenimiento de la paz, los grupos de expertos y los Estados Miembros, como se pide en la resolución 2020 (2011), y colaborar con las operaciones de los principales asociados internacionales, como la UNODC, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas; en séptimo lugar, se debe incluir el análisis sobre armas y municiones en las investigaciones sobre derechos humanos y se debe garantizar el intercambio de información con los mecanismos internacionales de investigación y justicia, incluidos los que se centran en los ataques y asesinatos de miembros del personal de mantenimiento de la paz; en octavo lugar, se debe apoyar la investigación de base dentro y fuera de la zona de la misión con el fin de fundamentar las estrategias regionales y la colaboración con los organismos regionales y los agentes de la industria con el fin de obstaculizar el tráfico; y, en noveno lugar, se deben conceptualizar los enfoques regionales y los mandatos

de apoyo con una presencia mínima que trabajen con los Estados a nivel regional para mejorar el intercambio de inteligencia sobre el tráfico de armas y fundamentar las respuestas nacionales y regionales a la proliferación de armas, municiones y explosivos.

Con esa combinación de innovaciones y mejoras, las operaciones de mantenimiento de la paz estarían bien situadas y dispondrían de importantes activos de primera línea para contribuir a cumplir la meta 16.4 de los ODS, la agenda de desarme del Secretario General y la iniciativa Silenciar las Armas. Creo que volver a dar protagonismo a la lucha contra la proliferación dentro de las operaciones de mantenimiento de la paz mejoraría la ejecución del mandato y los resultados de protección, y protegería al personal de las Naciones Unidas. Dejemos que los sacrificios de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz que han perdido la vida inspiren nuestra acción colectiva en relación con este tema.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Lochhead por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

**Sr. Dang** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu, al Sr. Abdelgadir y al Sr. Lochhead por sus detalladas exposiciones informativas.

Resulta preocupante que en 2020 las armas pequeñas y las armas ligeras provocaran el 27% de las muertes de civiles en los conflictos, frente al 24% de bajas provocadas por armas pesadas y otras municiones explosivas.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en muchas regiones del mundo sigue alimentando, prolongando y exacerbando los conflictos armados. Ese tráfico ilícito obstaculiza los esfuerzos de paz, la recuperación después de los conflictos y el desarrollo socioeconómico. El tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, junto con el empleo y uso de minas y artefactos explosivos, siguen representando amenazas importantes para la infraestructura esencial, la población civil, los trabajadores humanitarios y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, y podrían socavar la eficacia de los mandatos de las misiones autorizadas por el Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales.

En el contexto del debate de hoy, deseo destacar los siguientes aspectos. En primer lugar, la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras requiere el esfuerzo conjunto de todas las partes interesadas. Los Estados son los principales responsables de fortalecer los esfuerzos nacionales, incluidos los esfuerzos de cooperación entre los Estados, para frenar este flagelo.

Las organizaciones regionales, subregionales e internacionales desempeñan un importante papel de apoyo a los Estados Miembros en la implementación de los marcos internacionales pertinentes relacionados con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 2117 (2013) y 2220 (2015).

Es digno de encomio el progreso y el impulso positivo que han logrado en este ámbito algunas iniciativas regionales y subregionales, como la iniciativa Silenciar las armas en África y la hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024.

En segundo lugar, en el Consejo de Seguridad, la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras debe abordarse de forma contextual tomando en cuenta la magnitud y el alcance de la amenaza que supone. Encomiamos los esfuerzos que se realizan en 9 de las 12 misiones de mantenimiento de la paz que en estos momentos están desplegadas, y tienen el mandato de abordar la cuestión del control y la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Pedimos un mayor apoyo a esas misiones para que puedan asistir mejor a sus países de acogida en sus procesos de paz y reconstrucción después de los conflictos en lo que respecta al control y la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En tercer lugar, en las situaciones posteriores a los conflictos, es necesario seguir impulsando los esfuerzos dirigidos a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y a controlar y gestionar de manera rigurosa esas armas, incluso mediante medidas adecuadas de desarme, desmovilización y reintegración, y procesos de reforma del sector de la seguridad. En ese sentido, los esfuerzos nacionales precisan del apoyo internacional para prevenir la violencia armada y el resurgimiento de los conflictos.

Por último, pero no por ello menos importante, reiteramos nuestro llamamiento para que se aborden las causas fundamentales de los conflictos, incluido el incumplimiento del derecho internacional y la desigualdad, y pedimos que se promueva la cultura, la paz, la tolerancia y la amistad entre todos los pueblos y todas las naciones. Al mismo tiempo, reafirmamos el derecho del Estado a adquirir, fabricar, transferir y conservar armas pequeñas y armas ligeras para sus legítimas necesidades de defensa y seguridad.

**Sr. De la Fuente Ramírez** (México): Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu, al Sr. Badreldin Elamin Abdelgadir y al Sr. Lochhead por sus presentaciones.

Hago igualmente patente nuestro reconocimiento a Kenya por esta oportuna sesión sobre armas pequeñas y armas ligeras. El asunto es de especial importancia para México. Organizamos ya una reunión bajo la fórmula Arria el mes pasado, y pensamos darle seguimiento al tema durante la Presidencia mexicana de noviembre.

Aprovecho para felicitar al Embajador Kimani por su exitosa conducción y por los resultados de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Sin duda alguna, representó un paso adelante en el ámbito global para el combate a este flagelo.

México reitera hoy su firme convicción de que desde el Consejo de Seguridad podemos lograr que mejoren las prácticas y la transparencia en el comercio ilícito de armas, a saber, podemos fortalecer esquemas que prevengan el desvío, mejorar los análisis de riesgo a la exportación, y asegurar mecanismos para la verificación de usos y usuarios finales autorizados, además de promover la perspectiva de género y de atención a las víctimas de la violencia por armas de fuego.

La publicación oportuna del informe del Secretario General (S/2021/839) es muy bienvenida. Nos ofrece un diagnóstico actualizado sobre la problemática, así como múltiples recomendaciones para los Estados Miembros, muchas de ellas en consonancia con las propias propuestas de mi país. La información contenida en el informe es alarmante por las múltiples evidencias en todas las regiones del mundo del incremento en los flujos ilícitos y el tráfico de armas pequeña, así como de sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. No sorprende, pero preocupa, el incremento ocurrido durante la pandemia de enfermedad por COVID-19.

El Consejo de Seguridad debe hacer un análisis objetivo del impacto tangible de las armas pequeñas y las armas ligeras en el día a día de todos los temas bajo su agenda, y llamar con más firmeza al cumplimiento de los compromisos adquiridos para que la cooperación internacional genere condiciones que permitan nuevos acuerdos, más efectivos, para prevenir y contrarrestar el desvío y el tráfico de armas en contextos de operaciones de paz.

Las recomendaciones del Secretario General son diversas y todas ellas relevantes, me detendré solo en aquellas relacionadas con la configuración de mandatos por parte del Consejo. Buena parte de la atención del Consejo sobre el tema, se ha orientado a promover y fortalecer esquemas de gestión de armas y municiones, pero esto es tan solo un componente dentro de un universo mucho más amplio. Es necesario analizar el ciclo completo de vida de las armas, desde su producción y transferencia, pasando por la intermediación, y concluyendo en quienes resultan ser los usuarios finales. La gestión queda incompleta si existe un flujo continuo e irrestricto que inunda las zonas en conflicto y si las acciones se mantienen, como hasta ahora, reactivas, es decir, una vez que las armas ya están en manos de quienes nunca deberían tenerlas.

Por esta razón, apoyamos decididamente la recomendación sobre controles fronterizos efectivos. Dichos controles deben ser integrales y fomentar la coordinación entre las autoridades de los distintos países por donde transitan las armas. Esto es igualmente aplicable en el análisis de rutas y redes de tráfico que cambian constantemente. Los mandatos de las misiones de paz y de la renovación de los regímenes de sanciones deben reflejar esas realidades.

El informe también alerta sobre el impacto desproporcionado en mujeres y niños. De nuevo, las y los más vulnerables. Por ello, apoyamos las recomendaciones en el informe del Secretario General sobre la necesidad de fortalecer las capacidades en las operaciones de paz, incluir componentes dedicados al tema de las armas pequeñas en las misiones será de gran utilidad. Solo con datos duros y evidencia empírica podremos diseñar respuestas oportunas y adecuadas en cada contexto.

Concluyo. México sostiene que es ya ineludible generar una mejor coordinación, mayores sinergias y espacios de colaboración entre todos los instrumentos y regímenes disponibles de control de armamento, incluido aquello que le toca al Consejo de Seguridad. Todos tenemos una responsabilidad que asumir, por lo que hago un llamado atento, pero firme, a los Estados, a comprometerse de manera más enérgica y realizar acciones que contrarresten el impacto negativo que tiene el desvío y el tráfico de armas en la seguridad internacional y en el desarrollo.

**Sr. Ladeb** (Túnez) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia keniana por haber programado esta sesión sobre la amenaza que las armas pequeñas y las armas ligeras plantean para las operaciones de paz. También quisiera dar las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu, al Sr. Badreldin Elamin Abdelgadir y al Sr. David Lochhead por sus instructivas y esclarecedoras exposiciones informativas.

La transferencia y el uso ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las municiones, siguen representando una amenaza importante para la paz y la seguridad internacionales, ya que alimentan los conflictos armados en muchos países y regiones, agravan las crisis humanitarias, permiten la existencia de organizaciones terroristas y de delincuencia transnacional y socavan el respeto de los derechos humanos, además de obstaculizar los esfuerzos orientados a la consolidación de la paz y el desarrollo socioeconómico.

Como señalaron los ponentes, las operaciones de paz de las Naciones Unidas están expuestas —de diversas maneras— a las repercusiones negativas de la circulación generalizada de armas pequeñas y armas ligeras, las cuales, a menudo, son causa directa de muertes entre el personal de mantenimiento de la paz. En efecto, se deberían evaluar de manera exhaustiva esas repercusiones negativas y tenerlas en cuenta para que las operaciones de paz puedan cumplir eficazmente sus mandatos.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben contar con equipamiento y formación adecuados para garantizar la gestión segura y eficaz de todas las existencias de armas pequeñas y armas ligeras, a fin de poder controlar debidamente sus propias armas y municiones y estar en condiciones, si se requiere, de contribuir a reforzar las capacidades de los Gobiernos receptores al respecto y de ayudar en el tratamiento de las armas y municiones ilícitas recuperadas, incluso mediante la aplicación de directrices voluntarias, como las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, elaboradas en el marco del programa SaferGuard de las Naciones Unidas, y el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas.

Coincidimos con la opinión de que el Consejo de Seguridad debería seguir abordando las cuestiones relativas a la transferencia y el uso ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras de una manera más eficaz e integral. En ese sentido, acogemos con satisfacción las recomendaciones formuladas por el Secretario General en sus sucesivos informes al Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

Además de seguir posibilitando las operaciones de paz, nos gustaría señalar varios aspectos importantes a la atención del Consejo.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe velar por la aplicación de los embargos de armas sobre los que haya adoptado una decisión.

En segundo lugar, el Consejo debe seguir apoyando los esfuerzos regionales orientados a la prevención de los conflictos y el control de armas, como hizo en 2019, al aprobar la resolución 2457 (2019), por la que se respaldó la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas para el Año 2020.

En tercer lugar, el Consejo debería seguir examinando e incorporando la dimensión de género al abordar cuestiones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras, entre otras cosas, subrayando la importancia de la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los esfuerzos de lucha contra la transferencia y el uso ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, teniendo en cuenta su repercusión desproporcionada en las mujeres y reconociendo que la erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es fundamental para luchar contra la violencia de género y la violencia sexual en los conflictos.

En cuarto lugar, el Consejo debería seguir respaldando el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, así como todos los instrumentos pertinentes relativos al desarme y el control de armas.

Por su parte, Túnez, que no produce ni exporta armas de ningún tipo, apoya todas las medidas e iniciativas destinadas a encontrar soluciones eficaces a las cuestiones relativas a la proliferación de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Seguimos defendiendo el Programa de Acción y acogemos con satisfacción el fructífero resultado de su séptima Reunión Bienal de Estados, que tuvo lugar en julio de 2021 en Nueva York.

Además, Túnez es parte en el Protocolo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, así como sus Protocolos.

Por último, Túnez refrendó la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas en la Asamblea General porque considera que puede contribuir de manera significativa a encontrar soluciones adecuadas para el comercio ilícito de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras, sin perjuicio del derecho soberano y legítimo de los Estados a adquirir legalmente armas convencionales y municiones para sus necesidades de legítima defensa y seguridad.

**Sr. DeLaurentis** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión. Doy las gracias también a la Alta Representante Nakamitsu y al Sr. Lochhead por sus exposiciones informativas.

Asimismo, expreso mi reconocimiento al representante del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, Sr. Abdelgadir, por sus observaciones. Los Estados Unidos vienen manteniendo desde hace mucho tiempo una excelente colaboración con dicho Centro para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el Cuerno de África y en la región africana de los Grandes Lagos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz plantean desafíos singulares en materia de gestión de las armas pequeñas y armas ligeras. Celebramos que el Consejo de Seguridad preste atención a este asunto. En muchas operaciones de mantenimiento de la paz —en especial las que tienen componentes de desarme, desmovilización y reintegración—, se gestionan grandes depósitos de armas incautadas a excombatientes.

Por ejemplo, en una serie de ataques perpetrados al inicio del año 2000 contra almacenes de armas de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, el Frente Revolucionario Unido se hizo con más de 5.000 armas que combatientes del Frente ya desmovilizados habían entregado previamente a las Naciones Unidas. La Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí también sufrieron pérdidas de armas incautadas a excombatientes.

Las operaciones de mantenimiento de la paz en cuyo mandato figura la protección de los civiles afrontan un desafío especial, ya que el personal de mantenimiento de la paz puede ir más armado. Las pérdidas de armas pequeñas y armas ligeras de las operaciones en esos contextos proporcionan armamento más avanzado a los grupos armados, lo que les permite intensificar aún más las hostilidades.

Si bien las Naciones Unidas han logrado avances importantes en cuanto a la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en las operaciones de mantenimiento de la paz en general y en los programas de desarme, desmovilización y reintegración en particular, los protocolos en las misiones se siguen aplicando de forma desigual. Como demuestra la historia, eso puede conllevar que combatientes en activo recuperen y vuelvan a utilizar armamento tanto contra el personal de las Naciones Unidas que anteriormente decomisó y conservó esas armas como contra la población civil que el personal de las Naciones Unidas tiene el mandato de proteger.

De cara al futuro, las Naciones Unidas deberían ampliar la utilización de buenas prácticas sobre la gestión de armas pequeñas y armas ligeras y aplicarlas en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Ello debería comportar la puesta en práctica y la actualización continuada de los protocolos descritos en el manual *Effective Weapons and Ammunition Management in a Changing Disarmament, Demobilization and Reintegration Context*, cuya segunda edición se publicó este mismo año.

Con respecto al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en general, los Estados Unidos reiteran su llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que apliquen de manera integral el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el correspondiente Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Los Estados Unidos siguen determinados a implementarlos, así como a ayudar a otros a hacerlo.

En la región de los Grandes Lagos, los Estados Unidos se han asociado con el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras para apoyar las campañas nacionales de marcado y localización de armas mediante las cuales se mejora el rendimiento de cuentas de las existencias de armas en poder de los Gobiernos. Los Estados Unidos han seguido mejorando la capacidad de gestión de existencias de armas mediante la capacitación de 500 almacenistas, para lo que han empleado formadores de la región de los Grandes Lagos.

También hemos complementado los esfuerzos de capacitación construyendo nuevas armerías, proporcionando 1.500 taquillas para armas y prestando ayuda para la destrucción de 36.000 armas pequeñas y armas ligeras excedentarias y de 560 toneladas de municiones. Mediante esa ayuda contribuimos a garantizar que las instalaciones de almacenamiento sean físicamente seguras, estén debidamente vigiladas y contengan únicamente municiones en buen estado, con lo que se crea una reserva en torno a las zonas inseguras con objeto de evitar la fuga de existencias de armas y se mejora el estado de disponibilidad operacional.

Nos comprometemos y seguimos instando a todos los Estados miembros a luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras como la vía principal para

mitigar la continuación y la escalada de las hostilidades en las zonas propensas a los conflictos en todo el mundo.

**Sra. Gasri** (Francia) (*habla en francés*): Yo también quisiera dar las gracias a Kenya por haber organizado esta sesión y a los ponentes por sus declaraciones.

La expansión incontrolada y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Alimentan los conflictos, la delincuencia y el terrorismo. Todos hemos pagado por ello y seguiremos haciéndolo.

Por esa razón, Francia se ha esforzado a conciencia en adoptar medidas y compromisos concretos, en particular en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, cuya conferencia presidimos en 2018. A ese respecto, yo también quisiera encomiar a Kenya por la labor que ha acometido y por su excelente dirección de la Presidencia de la Reunión Bienal de los Estados en el Programa de Acción.

A lo largo de los años, el Consejo de Seguridad ha desempeñado su papel en la regulación de la fabricación y las transferencias de armas, la gestión de existencias de armas, el marcado y la localización y el apoyo a las medidas de desarme y de reintegración después de los conflictos. No cabe duda de que el Consejo de Seguridad puede intensificar sus esfuerzos.

En primer lugar, puede exhortar a los Estados a que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas y al Protocolo sobre Armas de Fuego.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe animar a los Estados a marcar las armas y a apoyar el Instrumento Internacional de Localización. También debemos abordar los retos que plantean los avances en el diseño y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe hacer cumplir los embargos de armas y actualizar periódicamente los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

En cuarto y último lugar, cuando proceda, el Consejo de Seguridad puede encomendar a las operaciones de mantenimiento de la paz el mandato de apoyar la localización de armas y municiones y de reunir datos pertinentes.

También quisiera mencionar la cuestión clave de la munición, que plantea riesgos específicos como su sustracción, la fabricación de artefactos explosivos improvisados y la explosión de existencias de armas que están gestionadas inadecuadamente. Acogemos con satisfacción las conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas. Es esencial que la Asamblea General apruebe esas recomendaciones en la Primera Comisión. Francia trabaja con todos sus asociados con ese propósito.

Por último, al igual que han hecho otros previamente, quisiera subrayar la importancia que reviste que el Consejo de Seguridad apoye las numerosas iniciativas regionales. La Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad del Caribe están adoptando medidas útiles y adaptadas a las realidades sobre el terreno. También es necesario redoblar los esfuerzos en las esferas de la asistencia y la creación de capacidad, y se debe fomentar la cooperación a ese respecto. Ese es el objetivo que se persigue a través de la hoja de ruta franco-alemana a fin de frenar el tráfico ilícito en los Balcanes Occidentales. Todos debemos redoblar nuestros esfuerzos en esta esfera.

**Sr. Tirumurti** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por el éxito de la presidencia de la Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La India está dispuesta a contribuir al desarrollo de un enfoque progresivo que ayude a consolidar los logros alcanzados durante esa reunión.

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu, al Secretario Ejecutivo del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sr. Abdelgadir, y al representante de Small Arms Survey, Sr. Lochhead, por sus exposiciones informativas.

La amenaza que supone la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras es un asunto que preocupa a toda la comunidad internacional. Al tratarse de un problema complejo y multidimensional, ejerce una repercusión transversal en el desarrollo, la seguridad y los aspectos humanitarios y socioeconómicos.

La India concede gran importancia a la prevención, la lucha y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Consideramos que la responsabilidad principal de abordar ese problema recae en los Estados Miembros. A ese respecto, la India apoya la intensificación de los esfuerzos a nivel nacional y mundial con objeto de reforzar la aplicación del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Rastreo, en especial mediante la adopción de medidas legislativas

nacionales y su aplicación, la realización de controles de las exportaciones, el intercambio de información y el fomento de la capacidad.

Tomamos nota de las observaciones y recomendaciones contenidas en el último informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2021/839). Como se menciona en el informe, la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se ve directamente afectada por el suministro constante e ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a las partes beligerantes en situaciones de conflicto armado. El Consejo tiene conocimiento de numerosos incidentes ocurridos en el pasado en los que se produjeron asesinatos y ataques contra el personal de mantenimiento de la paz para los que se usaron esas armas. Por ello, es importante que el Consejo aborde el peligro que esas transferencias ilícitas conllevan para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz prestando la debida atención a esa cuestión cuando examine los mandatos de mantenimiento de la paz.

Es un hecho bien conocido que el flujo de armas ilícitas hacia agentes no estatales y terroristas impulsa y alimenta los conflictos. En ese sentido, los embargos de armas son una herramienta importante que el Consejo tiene a su disposición para frenar el flujo de esas armas hacia situaciones de conflicto armado. Preocupa que se sigan violando flagrantemente los embargos, como han denunciado en repetidas ocasiones los distintos grupos de expertos que apoyan a los órganos subsidiarios del Consejo. Es importante que todos los Estados Miembros respeten y hagan cumplir estrictamente los embargos de armas existentes y fortalezcan las medidas contra la transferencia ilícita de armas.

Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas podrían apoyar a los países receptores a abordar la cuestión de la transferencia ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante el fortalecimiento de las capacidades de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de la seguridad para la manipulación segura, el mantenimiento y la gestión de las existencias de armas, en especial de las obtenidas de agentes no estatales. A ese respecto, acogemos con satisfacción la recomendación del Secretario General de crear un componente o una dependencia especial dentro de las misiones de mantenimiento de la paz para gestionar esa asistencia.

La posesión ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras por parte de grupos no estatales y terroristas constituye una violación de la soberanía de los Estados. En las situaciones posteriores a los conflictos, a menudo somos testigos de que los agentes no estatales siguen poseyendo esas armas ilegalmente, lo que dificulta los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración. El Consejo debe velar por que se adopten medidas eficaces y oportunas contra esos agentes para garantizar que no se pongan en peligro los esfuerzos de consolidación de la paz después de los conflictos y, al mismo tiempo, promover las reformas del sector de la seguridad, el desarrollo de la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, el estado de derecho y la buena gobernanza.

Permítaseme también insistir firmemente en la necesidad de que el Consejo se centre en la transferencia y el tráfico de armas a los terroristas y los grupos terroristas. Esas armas se vuelven más siniestras y letales en manos de los terroristas, quienes las utilizan deliberada e indiscriminadamente para atacar a civiles inocentes, incluidos mujeres y niños. Durante varias décadas, mi país ha sufrido sobremanera a consecuencia del terrorismo transfronterizo y de la violencia perpetrada por grupos terroristas que emplean esas armas ilícitas que se introducen de contrabando a través de nuestras fronteras, en la actualidad hasta por medio de drones. A la luz del aumento del volumen y la calidad de las existencias de armas obtenidas por esas organizaciones terroristas, constatamos una y otra vez que esas armas no pueden existir sin el patrocinio o el apoyo de los Estados. Ese aspecto debe ser objeto de condena universal.

El Ministro de Relaciones Exteriores de la India, en el discurso que pronunció ante el Consejo de Seguridad este año (véase S/2021/48), presentó un plan de acción de ocho puntos para combatir el terrorismo. Dos de esos puntos tienen pertinencia directa para el debate de hoy, a saber, la necesidad de abordar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y la lucha contra la financiación del terrorismo. Estos vínculos también se han puesto de manifiesto en el informe del Secretario General (S/2021/839). Insto al Consejo a que aplique una política de tolerancia cero frente a los actores terroristas, su posesión y su uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, así como frente a sus patrocinadores.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseamos dar las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa sobre el informe del Secretario General (S/2021/839). También escuchamos atentamente a los Sres. Badreldin Elamin Abdelgadir y David Lochhead.

Apoyamos el hecho de que la Presidencia de Kenya del Consejo de Seguridad celebre la sesión de hoy dedicada a las armas pequeñas y las armas ligeras, no como una cuestión de desarme, sino en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Somos muy conscientes de las preocupaciones de varios Estados, principalmente de África, donde los problemas que plantea el flujo ilícito de armas pequeñas y armas ligeras son especialmente graves.

Consideramos que los informes bienales del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras deberían dedicar mucha más atención al mantenimiento de la paz. Además, tenemos todos los motivos para esperar que los mecanismos existentes en ese ámbito, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, queden mejor reflejados en esos informes.

Las misiones de mantenimiento de la paz por mandato de las Naciones Unidas desempeñan un papel importante para prestar asistencia a los Estados a la hora de implementar los programas sobre la reforma del sector de la seguridad, sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración, el fortalecimiento de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el restablecimiento del estado de derecho. Al colaborar en el desarme de las partes beligerantes, el desmantelamiento de sus unidades y la reintegración de los excombatientes para evitar la reanudación del conflicto, las fuerzas de mantenimiento de la paz trabajan para alcanzar los importantes objetivos de apoyar el proceso de paz, crear las condiciones para un acuerdo político y garantizar la seguridad tanto de la población local como de los propios cascos azules.

A este respecto, es imposible implementar con éxito los programas de desarme, desmovilización y reintegración sin una reconciliación duradera entre las partes, que incluya la confianza mutua respaldada por condiciones de seguridad suficientes y verdaderas oportunidades para reintegrar a los combatientes desarmados en las fuerzas armadas de nueva creación o en la vida civil.

La presencia de un número considerable de armas pequeñas y armas ligeras no controladas no solo compromete la seguridad de los civiles y de las misiones de mantenimiento de la paz, sino que, en general, socava la posibilidad de poner fin al conflicto armado y de crear las condiciones propicias para lograr una reconciliación sostenida de las partes.

Estamos convencidos de que la responsabilidad de controlar la circulación de armas pequeñas y armas ligeras debe corresponder a los Gobiernos de los países en cuyo territorio se encuentran esas armas. En este sentido, consideramos que la reforma del sector de la seguridad reviste especial importancia. El éxito de estos procesos contribuye no solo a lograr la reconciliación nacional, sino también a garantizar la creación de instituciones de seguridad del Estado aptas para proteger con eficacia a los civiles, controlar todo el territorio del país y luchar contra los grupos terroristas. Con ese fin, es importante que el Gobierno en cuestión esté en condiciones de formar fuerzas armadas profesionalmente entrenadas y equipadas.

En este sentido, quisiéramos recordar a nuestros colegas del Consejo nuestra postura, según la cual es preciso revisar los regímenes de sanciones impuestos a determinados países para que las fuerzas gubernamentales de Estados como la República Centroafricana, el Sudán, Sudán del Sur y Somalia puedan estar debidamente armadas y entrenadas, para que así puedan mantener la ley y el orden.

No vemos otro contexto que el mantenimiento de la paz para el debate sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en el Consejo de Seguridad. Resulta difícil examinarlo en el contexto de diversos temas abstractos como el desarrollo sostenible, el género o el cambio climático, a los que en ocasiones se refieren nuestros colegas. Dudamos que los debates en ese marco proporcionen algún valor añadido, mucho menos en el Consejo de Seguridad, ya que el foro prioritario para el debate sobre las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras es la Asamblea General.

Sobre la base de una participación abierta y universal, se llevan a cabo la labor habitual en la Asamblea General en torno al Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, el único documento mundial especializado en la materia. En este contexto, valoramos los esfuerzos de Kenya para celebrar, este año, la Séptima Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción y su implementación. En términos prácticos, consideramos importante promover la aplicación de su documento final, principalmente a nivel nacional. No debemos olvidar que la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la garantía de su almacenamiento seguro y la destrucción de los excedentes son prerrogativa de los propios Estados y parte esencial de su soberanía.

La Federación de Rusia cuenta con una legislación nacional muy desarrollada para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Estamos

dispuestos a compartir activamente nuestra experiencia con los países interesados, en particular nuestras prácticas más fructíferas y probadas.

**Sr. Jürgenson** (Estonia) (*habla en inglés*): Agradezco a los ponentes por sus contribuciones detalladas y esclarecedoras.

La corriente ilícita de armas pequeñas y ligeras y sus municiones exacerba los conflictos actuales, intensifica la violencia entre comunidades y favorece y sostiene a los extremistas violentos, los terroristas y los grupos delictivos organizados. Por lo tanto, controlar y frenar las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras debería ser parte esencial de los esfuerzos de reducción de la violencia armada y posconflicto, en particular en los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Ya existen ejemplos positivos, y varias operaciones de paz de las Naciones Unidas, como las de Haití, el Sudán y Malí, tienen el mandato de apoyar la gestión de armas en los contextos de los programas de reducción de la violencia comunitaria, de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad. Acogemos con satisfacción el hecho de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas, al que Estonia se enorgullece de apoyar, sea también a menudo un componente esencial de dichas misiones y pueda proporcionarles apoyo directo y asistencia técnica en las actividades relacionadas con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Aunque las operaciones de paz de las Naciones Unidas han seguido intensificando su apoyo a las autoridades nacionales, aún hay margen para reforzar el papel de las operaciones de paz de las Naciones Unidas con el fin de hacer frente a las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad podría incluir, de forma más sistemática, las tareas de registro y rastreo de armas en los mandatos de las operaciones de paz, de conformidad con los instrumentos y las normas internacionales. Asimismo, la gestión segura de las propias armas y municiones del personal de mantenimiento de la paz merece ser abordada en los mandatos.

En segundo lugar, para mejorar el cumplimiento de los embargos de armas, se podría reforzar la cooperación y el intercambio de información entre las operaciones de paz y los grupos de expertos. La recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre las armas incautadas, encontradas y entregadas pueden proporcionar información importante sobre las fuentes y las cadenas de suministro de los actores armados. Por tanto, un intercambio de información sistemático podría ayudar tanto a las operaciones de paz como a los grupos de expertos en sus esfuerzos por cumplir mejor los mandatos que les ha confiado el Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, con el fin de maximizar la capacidad de una misión para responder a la gestión de armas pequeñas y llevar a cabo tareas relacionadas con los embargos de armas, respaldamos la recomendación del Secretario General de considerar el establecimiento o la designación, en una misión de paz, de una unidad o célula dotada de conocimientos especializados y competencias específicos.

Por último, para Estonia, revisten crucial importancia la adhesión de los principales instrumentos internacionales en este ámbito y su ratificación. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que implementen el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas

Estonia también sigue abogando por la universalización y la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas. En nuestra opinión, cuando el Tratado se aplique de forma efectiva y generalizada, tendrá un gran potencial para ayudar a que las transferencias internacionales de armas sean más responsables y transparentes.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por convocarnos hoy para debatir esta importante cuestión. Llegue también nuestro agradecimiento a los ponentes, no solo por sus valiosas contribuciones sino también por todo el trabajo que realizan en esta cuestión en sus respectivos ámbitos de actividad. Fue bueno escuchar sus consejos tan prácticos y sensatos. También agradecemos al Secretario General su último informe sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839). Es sumamente importante que consideremos el mantenimiento de la paz en este contexto, pero, como hemos oído decir hoy en repetidas ocasiones, el mantenimiento de la paz no ocurre en el vacío. Por lo tanto, hay que examinar la cuestión con detenimiento y en su conjunto.

Si bien las armas pequeñas y las armas ligeras tienen usos importantes y legítimos, también son objeto de desvío y uso indebido, lo que provoca la pérdida de cientos de miles de vidas. Las armas pequeñas ilícitas

socavan la seguridad, con lo que obstaculizan el desarrollo sostenible, avivan los conflictos y potencian la delincuencia y el terrorismo. Muchos procesos de las Naciones Unidas contribuyen a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. En ese sentido, agradecemos profundamente a su Misión y a usted, Sr. Presidente, su hábil conducción de la reciente séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, algo que otros también han reconocido hoy.

Como han señalado nuestros ponentes, el control eficaz de las armas pequeñas y las armas ligeras debe se debe considerar como una parte importante de nuestro enfoque más amplio de los conflictos en el Consejo de Seguridad. Por ello, el Reino Unido se complace en apoyar al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en un proyecto dirigido a integrar el control de las armas convencionales en los esfuerzos asociados a la prevención de conflictos. Juntos hemos desarrollado un conjunto de herramientas de análisis de riesgos para los especialistas en temas de conflictos, que fortalecerá su comprensión de los riesgos y repercusiones asociados a las armas y de cómo el control de las armas convencionales puede contribuir a los esfuerzos de prevención, gestión y resolución de conflictos que realizan las Naciones Unidas.

También acogemos con satisfacción la manera en que se enfocan, en el informe más reciente del Secretario General, el tema de los niños afectados por conflictos armados y la dimensión de género del daño causado por el tráfico ilícito de armas pequeñas (S/2021/437). Como hemos escuchado hoy en repetidas ocasiones, está claro que los niños y las mujeres son los que más sufren las consecuencias de las armas pequeñas. Por consiguiente, apoyamos sus recomendaciones, sobre todo en lo que respecta a la coherencia en la programación relacionada con los niños y el papel que deben desempeñar los Estados para contrarrestar la violencia sexual en los conflictos mediante la lucha contra las corrientes ilícitas de armas, en consonancia con el Tratado sobre el Comercio de Armas u otras obligaciones nacionales. Como ya se ha dicho, el Tratado es una herramienta multilateral clave para garantizar un comercio legal de armas convencionales bien regulado y hacer frente a las transferencias ilícitas. Seguimos instando a todos los Estados a que ratifiquen el Tratado y se adhieran a él.

El comercio ilícito de armas pequeñas afecta a los distintos países y regiones de manera diferente, lo que ha quedado claro hoy. Por ello, alabamos los enfoques regionales en este ámbito, como la iniciativa Silenciar las Armas en África, de la Unión Africana y la hoja de ruta de los Balcanes Occidentales. El propio Reino Unido está dirigiendo examen del *Manual de mejores prácticas en materia de armas pequeñas y ligeras* de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en lo que respecta a la gestión de existencias de armamentos . También seguimos apoyando el trabajo que se viene realizando para hacer frente a los riesgos que plantean las existencias de municiones, entre otras cosas mediante la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.

El Reino Unido seguirá priorizando el trabajo sobre las armas pequeñas a fin de fortalecer los marcos nacionales, y estamos ayudando a los países a reforzar sus marcos de control de armamentos mediante la legislación nacional a fin de implementar mejores procedimientos de gestión de los arsenales y enfrentar los graves problemas que se reconocen en el informe del Secretario General.

Usted, Sr. Presidente, ha incluido este tema en el orden del día de hoy porque esta cuestión está en el centro de la labor del Consejo. Una y otra vez hemos escuchado que la proliferación incontrolada provoca, simple y llanamente, conflictos, que los conflictos provocan inseguridad y que, por consiguiente, la proliferación incontrolada se exacerba aún más. Esa proliferación causa miseria humana allí donde se produce y, como hemos dicho, ese costo lo sufren principalmente las mujeres y los niños, así como, como hemos oído antes, las fuerzas de mantenimiento de la paz que desplegamos. De manera que está claro que el Consejo debe centrarse en los objetivos establecidos por nuestros ponentes. También está claro que tenemos que pensar muy bien cuando los miembros del Consejo nos piden que modifiquemos o reconsideremos los embargos de armas que hemos puesto en práctica. Los implementamos por una razón, y debemos considerar muy cuidadosamente las implicaciones que tendría modificarlos.

Tenemos que redoblar esfuerzos. Consideremos la posibilidad de firmar, si aún no lo hemos hecho, el Tratado sobre el Comercio de Armas. Implementemos correctamente todas las resoluciones del Consejo en ese ámbito y reflexionemos de manera detenida sobre esta cuestión al otorgar el mandato a nuestras misiones de mantenimiento de la paz.

**Sra. Byrne Nason** (Irlanda) (*habla en inglés*): Al igual que otros, deseo comenzar agradeciendo a Kenya

la convocación de la importantísima sesión de hoy, que consideramos fundamental para encarar la amenaza muy real que supone la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, que se extiende a todas las cuestiones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad y más allá. También deseo felicitar a Kenya por los resultados de la séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en julio. Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, la Sra. Nakamitsu; al Sr. Abdelgadir, y al Sr. Lochhead sus ilustrativas exposiciones informativas. Su incansable acción promotora y su abarcadora labor investigativa es lo que el Consejo de Seguridad precisa y es sobre lo que necesita escuchar.

La realidad que se nos revela en el informe del Secretario General (S/2021/839) es cruda. Las armas pequeñas y las armas ligeras causan la mayoría de las muertes violentas en situaciones de conflicto y no conflicto. Facilitan más abusos de los derechos humanos que cualquier otra arma. Perpetúan, agudizan y prolongan el conflicto. En pocas palabras, hacer frente a esa amenaza es fundamental para la labor del Consejo. En su informe, el Secretario General ofrece recomendaciones tangibles y, lo que es más importante, factibles, sobre cómo podemos conseguirlo, tanto individual como colectivamente. Quiero exponer cuatro puntos que Irlanda considera cruciales para lograr nuestro objetivo de silenciar esas armas de una vez por todas.

En primer lugar, para abordar el problema es esencial entenderlo. El Consejo tiene la responsabilidad de examinar de forma coherente y sistemática el impacto que tienen las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas como un factor potenciador de los conflictos. Al hacerlo y prevenir que se realicen transferencias ilícitas de esas armas, cabe esperar que podemos proteger mejor a los civiles. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas con mandatos del Consejo tienen un papel fundamental que desempeñar. Sin embargo, los mandatos requieren objetivos claros y, lo que es más importante, recursos especializados para su implementación. Esto es especialmente pertinente en el contexto de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

Es necesario gestionar, procesar y tratar con eficacia las existencias de armas y municiones. Igualmente importante es determinar y eliminar las rutas de tráfico ilícito y los puntos de desvío. El desarrollo de la capacidad de los Estados anfitriones en ambas esferas es nuestra responsabilidad compartida. En Irlanda estamos desempeñando nuestro papel y seguiremos ofreciendo formación y apoyo por medio de nuestras fuerzas de defensa.

Mi segundo punto se refiere a la importancia de las sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas. Desde la resolución 2220 (2015) y el Programa de Acción de las Naciones Unidas hasta la agenda de desarme del Secretario General, esta amenaza está presente en todo el espectro de temas de los que se ocupan las Naciones Unidas; y también lo debe estar nuestra respuesta.

Hemos visto pruebas directas del papel decisivo que pueden desempeñar las organizaciones y los programas regionales en la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. El proyecto Silenciar las Armas de la Unión Africana es un ejemplo de firme liderazgo y compromiso regionales. Las hojas de ruta regionales, como las aplicadas por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y en los Balcanes Occidentales, también están logrando avances importantes.

Todos tenemos la responsabilidad colectiva de detener la corriente de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Como han dicho otros oradores, el cumplimiento de los embargos de armas impuestos por las Naciones Unidas es un aspecto importante. Además, la presentación de informes nacionales, la cooperación internacional y el intercambio de información son fundamentales, en particular para garantizar la localización eficaz de las armas.

Mi tercera observación está relacionada con el género. Aunque los hombres y los niños representan la gran mayoría de las muertes violentas, las mujeres suelen ser las más afectadas por las consecuencias socioeconómicas de los conflictos con armas pequeñas y armas ligeras. Como Copresidentes del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, también se nos ha hablado de la forma en que la proliferación de esas armas afecta negativamente a la seguridad de las mujeres y las niñas en países como Somalia y Sudán del Sur. Como han señalado otros, esos conflictos afianzan una dinámica de poder en la que no hay equilibro de género y facilitan la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia sexual y de género y la trata de personas. Eso es inadmisible. Sencillamente, no se puede tolerar. Sabemos que las respuestas con perspectiva de género son respuestas sostenibles y eficaces. Por lo tanto, es fundamental integrar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en las iniciativas y medidas de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. De igual manera, hay que contemplar las necesidades de los niños al crear programas que tengan en cuenta el género y la edad.

Para concluir, permítaseme destacar la conexión explícita que el Secretario General establece entre el cambio climático y sus posibles efectos sobre la paz y la seguridad, una esfera en la que consideramos que el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas concretas. Respaldamos firmemente la recomendación del Secretario General de seguir examinando la repercusión específica que el cambio climático tiene en el uso, los efectos y la disponibilidad de las armas convencionales.

Es evidente que las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Es responsabilidad de quienes nos encontramos en torno a esta mesa hacer frente a esa amenaza. El documento del Secretario General titulado *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme* proporciona el marco. En su informe se ofrecen las recomendaciones concretas. Ha llegado el momento de adoptar medidas enérgicas. Irlanda seguirá defendiendo esa cuestión y colaborando con todos sus asociados en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General para conseguirlo.

**Sra. King** (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Elogiamos a Kenya por haber convocado esta sesión informativa tan importante y oportuna. También damos las gracias a nuestros ponentes por sus presentaciones.

La transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras han contribuido a la inestabilidad y la inseguridad en muchas regiones y constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por ello, San Vicente y las Granadinas, como Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas, reconoce la importancia de la cooperación internacional sostenida y de las medidas nacionales para mitigar los efectos mundiales de las corrientes de armas ilícitas. Respaldamos firmemente la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas en todos los niveles.

Es necesario fortalecer las alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, subregionales e interregionales para combatir el comercio ilícito incesante, de conformidad con la resolución 2457 (2019). En el plano regional, la Comunidad del Caribe (CARICOM) reconoce la necesidad de contar con mecanismos para proteger a nuestra población. Aunque no fabricamos armas pequeñas y armas ligeras ni las importamos a gran escala, nuestra región sigue viéndose gravemente afectada por el tráfico irresponsable e ilícito de armas, al que contribuyen las leyes permisivas sobre armas de muchos países fabricantes. Por lo tanto, la CARICOM ha acelerado la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030. También respaldamos firmemente los acuerdos análogos, como la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas y la hoja de ruta regional para los Balcanes Occidentales. No obstante, esos esfuerzos resultarán inútiles si los Estados que fabrican armas y participan en su comercio no asumen una mayor responsabilidad por las consecuencias que conlleva ese comercio. Sin duda, las políticas nacionales pueden tener implicaciones perjudiciales más allá de las fronteras.

El uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras sigue obstaculizando nuestra consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Resulta alarmante el elevado número de violaciones graves que se cometen contra los niños, así como la grave amenaza que supone para las mujeres y las niñas el uso de armas pequeñas y armas ligeras. Además, la disponibilidad y la facilidad de circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras en las regiones del Sahel y África Central permiten el terrorismo y el extremismo violento y agravan las tensiones intercomunitarias, que se ven exacerbadas por los efectos devastadores del cambio climático. Para proteger de manera eficaz a la población civil del flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras, es necesario contar con un enfoque integral que abarque la participación del Consejo de Seguridad al respecto.

Subrayamos la necesidad de crear capacidad nacional y marcos de políticas institucionales para respaldar programas eficaces de desarme, desmovilización, reforma del sector de la seguridad y reintegración en los que se contemple la inclusión y la participación plena y efectiva de las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil. En ese sentido, encomiamos la labor del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Las corrientes de armas ilícitas plantean retos mundiales transversales y multidimensionales a los que todos los Estados son susceptibles. Se deben tomar medidas concertadas para abordar de manera adecuada esos retos y salvaguardar la paz y la seguridad.

**Sr. Geng Shuang** (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición

informativa. También he escuchado atentamente las declaraciones de los Sres. Abdelgadir y Lochhead.

La corriente ilegal, la acumulación excesiva y el uso indebido deliberado de las armas pequeñas y las armas ligeras exacerban los conflictos armados, obstaculizan el desarrollo sostenible, refuerzan el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y amenazan la paz y el desarrollo internacionales. Al mismo tiempo, la corriente ilegal de armas pequeñas y armas ligeras también dificulta el desempeño de las operaciones de paz, agrava los riesgos de seguridad en las zonas de misión de las operaciones de paz y amenaza la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Para abordar esas cuestiones, China desea señalar lo siguiente.

En primer lugar, los países interesados deben asumir la responsabilidad principal. Con arreglo a sus propias condiciones nacionales, los países deben establecer y mejorar las leyes y los reglamentos, aumentar la supervisión y el control de las armas y las municiones, fortalecer el control de fronteras, hacer todo lo posible para evitar la corriente de armas pequeñas y armas ligeras en los canales ilegales y asumir eficazmente la responsabilidad de controlar la corriente de armas pequeñas y armas ligeras dentro de sus fronteras. Todos los países deben aplicar de manera estricta las resoluciones relativas a los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad, abstenerse de transferir o vender armas a los países sometidos a embargos de armas del Consejo de Seguridad y cumplir diligentemente las obligaciones internacionales que les incumben.

En segundo lugar, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel activo. La prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz son responsabilidades importantes de las Naciones Unidas. Las operaciones de paz deben desempeñar sus funciones de estricta conformidad con sus mandatos y respetando la soberanía de los países afectados y teniendo bien presentes sus deseos. Deben prestar apoyo para la creación de capacidad a los países afectados y ayudarlos a fortalecer el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. China concede gran importancia al informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839), respalda al Secretario General y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para que sigan trabajando con ese fin y espera que se apliquen de manera plena y eficaz el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas.

En tercer lugar, las nuevas tecnologías deberían emplearse plenamente. Los nuevos materiales y tecnologías facilitan la fabricación, el diseño y el traslado de armas pequeñas y armas ligeras y, al mismo tiempo, dificultan la localización, la supervisión y la regulación de esas armas. Las operaciones de paz deben aprovechar las nuevas tecnologías para prestar gran atención a la corriente de armas pequeñas y de armas ligeras en las zonas de las misiones, reforzando eficazmente las capacidades de alerta temprana y de respuesta de emergencia de las misiones de mantenimiento de la paz, esforzándose por garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y minimizando los riesgos derivados de las corrientes ilegales de armas pequeñas y armas ligeras.

En cuarto lugar, la promoción del desarrollo debe figurar en la agenda de trabajo. El desarrollo es la clave para resolver todos los problemas. La comunidad internacional debe ayudar a los países afectados a hacer frente a la pobreza y al atraso, a promover el desarrollo económico, a mantener la estabilidad social, a lograr la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a eliminar los factores que suscitan el comercio o el uso de armas pequeñas y armas ligeras.

En el debate general del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, el presidente de China, Excmo. Sr. Xi Jinping, presentó la Iniciativa para el Desarrollo Global, mediante la cual se proporciona un impulso para ayudar a los países a recuperarse de la pandemia, se promueve un desarrollo global más fuerte, más ecológico y más saludable y se abre un espacio favorable para la cooperación internacional para el desarrollo (véase A/76/PV.3, A/76/332, anexo VI). Animamos a todos los países del mundo a unirse a esta iniciativa.

China siempre ha concedido gran importancia a la lucha contra la corriente ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y adoptado una actitud prudente y razonable respecto de las exportaciones de esas armas. China se adhirió formalmente al Tratado sobre el Comercio de Armas en julio de 2020 y presentó su informe nacional inicial, con lo que refleja su actitud responsable de participar activamente en la gobernanza del comercio mundial de armas y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

China participa activamente en la cooperación internacional con los países en desarrollo con objeto de luchar contra la corriente ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y proporciona asistencia en la medida de

sus posibilidades, en especial mediante la creación del Fondo de Cooperación para la Paz y la Seguridad entre China y África en el marco del Fondo para la Paz y el Desarrollo entre China y las Naciones Unidas en un esfuerzo por respaldar la iniciativa Silenciar las armas en África.

La lucha contra la corriente ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y la creación de un mundo en el que reinen la paz duradera y la seguridad universal y que esté libre de violencia armada son los sueños comunes de los pueblos de todos los países. China está dispuesta a colaborar con la comunidad internacional para adoptar medidas generales y exhaustivas en las que se tengan en cuenta los intereses de todas las partes, luchar conjuntamente contra la corriente ilegal de armas pequeñas y ligeras, desplegar incansablemente esfuerzos para garantizar el buen desarrollo de las operaciones de paz y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Abarry** (Níger) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a Kenya por haber organizado la sesión de hoy sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, con motivo del examen del séptimo informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2021/839), conforme a lo dispuesto en la resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad. También me gustaría dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, al Sr. Badreldin Elamin Abdelgadir y al Sr. David Lochhead por sus exposiciones informativas.

Esta sesión se celebra en un momento oportuno, ya que nos permitirá profundizar en los debates que se iniciaron en la reciente reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria en México, así como los que se entablaron en la séptima Reunión Bienal de los Estados para Estudiar la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en Nueva York del 26 al 30 de julio de 2021.

La corriente incontrolada de armas pequeñas y de armas ligeras y de su munición sigue constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Las consecuencias de la circulación de esas armas se dejan sentir ampliamente en todas las regiones del mundo. Al proliferar, las armas pequeñas alimentan los focos de tensión, paralizan los esfuerzos en pro de la estabilización y socavan la asistencia humanitaria y la protección de los civiles. En definitiva, su proliferación dificulta el cumplimiento de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente en un contexto ya caracterizado por la expansión del terrorismo internacional.

El Níger se congratula de que el Consejo de Seguridad haya tenido en cuenta esta cuestión en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, aunque, a pesar de todos los esfuerzos desplegados, el control de las armas ilícitas sigue constituyendo un gran reto para la consecución de los objetivos del establecimiento y la consolidación de la paz.

Si bien incumbe a cada país la responsabilidad de garantizar la seguridad de las armas en su territorio, su producción y distribución es responsabilidad de quienes las fabrican y no son víctimas de su uso. Eso ocurre incluso cuando el Consejo de Seguridad decide imponer un embargo, como en el caso de Libia.

Mi país también subraya la necesidad de proporcionar capacitación especializada en la gestión de armas y municiones, antes del despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz, a fin de facilitar el cumplimiento de los mandatos. Seguimos convencidos de que toda solución que se dé a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere por fuerza de un mayor compromiso político por parte de los Estados, habida cuenta de la naturaleza transnacional de la circulación de las armas ilícitas y de todas las implicaciones geopolíticas y económicas que ello conlleva. Por otra parte, creemos que, además de integrar la gestión de las armas en los mandatos, el Consejo debe velar constantemente por el fortalecimiento de la capacidad del país receptor de garantizar la gestión adecuada de las existencias de armas y municiones, a fin de evitar toda influencia negativa en el proceso de consolidación de la paz.

Además, la prevención del tráfico ilícito de armas puede garantizarse mediante el refuerzo de la vigilancia de las fronteras, en cooperación con los países vecinos, especialmente mediante la aplicación de medidas preventivas, el intercambio de información y la aplicación de los convenios y programas internacionales relativos al control de las armas pequeñas. En África, algunos de ellos son la iniciativa Silenciar las Armas de la Unión Africana, la Convención sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Convención de la República Centroafricana para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, entre otros.

El Níger, un extenso país de cruce en África que ya ha se ha visto aquejado por problemas de inseguridad, ha reconocido la gravedad de la amenaza que constituye la circulación incontrolada de armas ligeras al crear, el 28 de noviembre de 1994, la Comisión Nacional de Recopilación y Control de Armas Ilícitas. Esa entidad ha realizado una aportación considerable al control de

las armas ilícitas, aunque la permeabilidad de nuestras fronteras dificulte su misión. Los esfuerzos continúan gracias al apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales, incluidas las Naciones Unidas, especialmente en la esfera del desminado humanitario y de la creación de capacidad para la localización, el marcado y el almacenamiento de armas pequeñas y armas ligeras.

Quisiera encomiar la cooperación entre la Comisión y los organismos de las Naciones Unidas, que ha permitido —en particular en la frontera entre Nigeria y el Níger, donde la circulación de estas armas sigue generando inseguridad— poner en marcha un proyecto destinado a reforzar las capacidades de los servicios de policía de proximidad y a sensibilizar a las poblaciones de las comunidades afectadas en las regiones de Maradi y Tahoua en el Níger. Mediante ese proyecto también se apoyaron los esfuerzos desplegados por el Gobierno para garantizar la seguridad física de las existencias de armas, y el marcado y registro de las armas incautadas o recogidas a la población.

En la región del Sahel, donde la repercusión de la crisis libia es un reflejo de lo que ocurre cuando circulan las armas pequeñas y ligeras, al igual que en otras regiones en las que se despliegan operaciones de paz, la prevención del tráfico de armas se basa fundamentalmente en el fortalecimiento de las iniciativas para el establecimiento y la consolidación de la paz, el refuerzo de la autoridad del Estado en todo el territorio nacional y la reforma del sector de la seguridad. Por esa razón, es importante desarrollar la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo y apoyar las estrategias nacionales para contener la propagación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Como se ha señalado con anterioridad y en todos los lugares, las mujeres y los niños, que constituyen la mayor parte de la población y que, además, suelen ser las primeras víctimas de la violencia causada por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, deben participar necesariamente en la lucha contra este grave fenómeno.

En conclusión, mi delegación invita a todos los Estados Miembros a reforzar la cooperación para controlar la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a fin de lograr la consecución del objetivo de silenciar las armas. Para ello, también es importante promover el intercambio de buenas prácticas con objeto de enriquecernos mutuamente y de complementar nuestras medidas con miras a abordar adecuadamente este fenómeno en los planos regional e internacional.

**Sra. Heimerback** (Noruega) (*habla en inglés*): Doy las gracias a los ponentes por las observaciones concretas, exhaustivas y tan útiles que han formulado en el día de hoy.

Proteger a los civiles contra la violencia y las amenazas de violencia es un objetivo fundamental del Consejo de Seguridad y de los mandatos de las operaciones de paz. Las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones socavan la eficacia de las operaciones de paz, y la disponibilidad de dichas armas contribuye a sustentar y exacerbar los conflictos armados y la delincuencia generalizada.

Estos peligros amenazan tanto a los civiles que viven en las zonas afectadas por el conflicto como a las fuerzas de mantenimiento de la paz que arriesgan su vida para protegerlos, y pueden obstaculizar la prestación de asistencia humanitaria. Los niños se ven afectados de forma desproporcionada por las armas pequeñas y armas ligeras y son vulnerables a resultar heridos, desplazados o muertos, así como a ser reclutados y utilizados en los conflictos armados.

Las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras tienen efectos especialmente desestabilizadores, ya que se trata de armas no controladas en manos de grupos terroristas o de otro tipo, cuyo objetivo es desestabilizar aún más situaciones a menudo frágiles. A este respecto, Noruega formula varias recomendaciones.

En primer lugar, Noruega alienta a todos los Estados Miembros a apoyar el deseo del Secretario General de integrar las medidas relativas a las armas pequeñas en otros ámbitos temáticos, como la protección de los civiles, los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria. Todas las iniciativas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras deben llevarse a cabo prestando la debida atención a sus posibles efectos en los niños, y me alegra que varios colegas hayan destacado hoy este aspecto. Debemos adoptar medidas para garantizar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en el control de las armas pequeñas y reconocer las repercusiones de género derivadas de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Un control de armas pequeñas que tenga en cuenta las cuestiones de género puede ayudarnos a afrontar mejor esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe promover un enfoque eficaz de la gestión de armas y municiones y seguir integrándolo como un pilar clave para apoyar los procesos de paz, la buena gobernanza y la reducción de la violencia. Debe hacerse especial

hincapié en garantizar una sólida seguridad física y gestión de las existencias. Además, debe reforzarse el apoyo a los esfuerzos nacionales para gestionar las armas y municiones en el contexto de las operaciones de paz, ya que ello reducirá los efectos nocivos de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras.

En tercer lugar, debemos seguir priorizando el apoyo a los esfuerzos de paz y reconciliación, ya que las partes en conflicto serán menos propensas a recurrir a la violencia armada si participan en un proceso político o de mediación constructivo.

En cuarto lugar, debemos seguir aprovechando los esfuerzos existentes para atajar la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones a nivel internacional, regional, subregional y nacional. Hemos visto avances positivos en la Séptima Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción y en la Séptima Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y podemos inspirarnos en modelos como el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes y la iniciativa Silenciar las Armas para 2030.

Por último, queremos dar las gracias a Kenya y a México por haber colaborado para que esta cuestión siga figurando en el problema de trabajo del Consejo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Kenya.

Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Izumi Nakamitsu y a los Sres. Abdelgadir y Lochhead por sus esclarecedoras exposiciones informativas y por acompañarnos hoy.

La constante proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas exacerba los conflictos, causa desplazamientos de refugiados y desplazamientos internos, intensifica la amenaza del terrorismo, socava el estado de derecho, complica los esfuerzos de solución de conflictos, amenaza y frustra las operaciones de mantenimiento de la paz y, en general, alimenta una cultura de violencia e impunidad. Puede que sean pequeñas y ligeras, pero eso es precisamente lo que las hace más peligrosas, sobre todo cuando se encuentran en las manos equivocadas. Por su propio carácter, las armas pequeñas son fáciles de adquirir, utilizar, transportar y ocultar.

Los efectos destructivos a nivel mundial de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y sus municiones han suscitado preocupación para la paz y la seguridad internacionales. De hecho, sus efectos trascienden el contexto de las operaciones de paz, en el que nos centramos hoy, para llegar a otros ámbitos que preocupan al Consejo de Seguridad, como la protección de los civiles, la lucha contra el terrorismo y los niños en los conflictos armados, entre otros.

En este contexto, Kenya acoge con satisfacción el informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2021/839), de conformidad con la resolución 2220 (2015). Del informe se desprende que el Consejo debe seguir ocupándose activamente de este asunto. Observamos que se ha trabajado mucho desde el informe anterior (S/2019/1011), pero hemos tenido que lidiar con las complicaciones relacionadas con la pandemia y sus efectos en los esfuerzos de paz a nivel mundial.

Reviste crucial importancia que el informe del Secretario General detalle varias situaciones de conflicto que son competencia del Consejo, en las que los esfuerzos de paz se han visto socavados por la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas. Por lo tanto, deseamos subrayar los siguientes imperativos en nuestros esfuerzos colectivos para abordar este desafío, en particular en el contexto de las operaciones de paz.

En primer lugar, se necesita una arquitectura global construida mediante la colaboración y la coordinación entre los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, así como la sociedad civil. Esto quedó claro durante la Séptima Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción, que Kenya tuvo el privilegio de presidir.

En segundo lugar, la fuerza de las iniciativas regionales es innegable, como el ejemplo del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes. Deben apoyarse las iniciativas de las organizaciones regionales, incluidas las iniciativas de la Unión Africana para Silenciar las Armas para 2030 y la Agenda 2063, así como las de varias instituciones regionales, subregionales y nacionales sobre aspectos pertinentes, como la seguridad del almacenamiento de armas y municiones, así como la concienciación y la recogida y la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

En tercer lugar, hay que reforzar los mandatos del Consejo. Además de los informes del Secretario General sobre esta cuestión, el Consejo de Seguridad debería hacer hincapié en el apoyo a los Gobiernos de las zonas

afectadas para reforzar su capacidad para seguir las tendencias de la proliferación, emprender reformas en el sector de la seguridad y ejecutar programas de desarme, desmovilización y reintegración de forma coordinada.

En cuarto lugar, pedimos que se refuerce la capacidad de las misiones de las Naciones Unidas y de los Gobiernos en materia de gestión de armas y municiones, que es fundamental para prevenir el desvío y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Como aspecto final, es necesario que el Consejo de Seguridad considere la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras en los esfuerzos preventivos del Consejo para prevenir el estallido y al recrudecimiento del conflicto.

Para concluir, vuelvo a insistir en que Kenya respalda la continuación de los debates sobre este tema con vistas a buscar formas eficaces de apoyar las operaciones de paz. Pedimos a los miembros del Consejo que definan las esferas de convergencia en la reunión informativa de hoy y que las utilicen para crear consenso, ya que queremos seguir estudiando esta cuestión en los días venideros. Los efectos de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en los expedientes del Consejo son innegables. Es fundamental que actuemos.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en la lista.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*